



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

4300

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015 (anuncio publicado en el B.O.P. núm. 99 de 28 de mayo de 2015), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de las cuotas de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas por prestación de servicios, con el siguiente texto:

- Modificación de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas:

Cuota Tributaria:

Informe de obra menor: 20,00 €.

Informe de obra mayor: 80,00 €.

Informe licencia ambiental: 80,00 €.

Cédulas urbanísticas: 80,00 €.

Albalatillo, 29 de julio de 2015. El Alcalde, José Andrés Casaña Luna